



C I R C U L A R CSJBOYC20-154

Fecha: 27 de abril de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *“Procesos de liquidación patrimonial de Persona Natural no comerciante”*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Veintiocho Civil Municipal De Oralidad De Medellín. Con radicado EXTCSJBOY20-1776 de 10 de marzo de 2020.	Juzgado Veintiocho Civil Municipal De Oralidad De Medellín Oficio No 1735 de 25 de junio de 2019, suscrito por Dubian Mora Sánchez, Secretario.	Oficio No. 1735 del 25 de junio 2019, radicado 05001400302820190065, comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de SEBASTIÁN FRANCO ECHEVERRY C.C. 1.128.280.785

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM